

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity modificada por la Circular 2/2024 de BME Scaleup de BME MTF Equity, **INMUEBLES EN ALQUILER RESYDENZA, SOCIMI, S.A.U.** (en adelante, la “Sociedad”) pone en conocimiento del mercado la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Junta General Extraordinaria y Universal (decisiones de accionista único) de **INMUEBLES EN ALQUILER RESYDENZA, SOCIMI, S.A.U.** celebrada el 28 de julio de 2026 con asistencia de su accionista único PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, S.L., ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

1. Autorizar la adquisición de un conjunto de activos inmobiliarios de uso residencial, la mayoría de ellos arrendados a terceros no vinculados, ubicados en el edificio sito en el Paseo de la Castellana n.º 157 de Madrid, por un precio alzado de 28.505.000 €. Dichos activos están integrados por 52 viviendas, junto con sus correspondientes 52 trasteros, configurados como anejos inseparables de aquellas, así como por 19 plazas de aparcamiento.

Las fincas registrales correspondientes se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad nº 7 de Madrid.

La estructuración de la operación se podrá formalizar tanto en escritura pública de todos o parte de los activos, como en contrato privado y posterior escritura pública de compraventa de parte de los activos, todo ello en las condiciones y términos que libremente estipule el representante de la Sociedad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza la adquisición de dicho conjunto de activos, facultando al Consejo de Administración para llevar a cabo cuantas decisiones, actuaciones, gestiones y trámites resulten necesarios o convenientes para su formalización y ejecución, en el mejor interés de la Sociedad.

2. Facultar indistinta y solidariamente a todos los miembros del órgano de administración para que procedan a ejecutar los acuerdos anteriores y, a tal fin, comparezcan ante notario a los efectos oportunos, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos sean necesarios, incluso de aclaración, subsanación y rectificación, y realicen todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial con calificación a pie de documento, que se precisen hasta su completa inscripción en el Registro de la Propiedad y, en general, desarrollando cualesquiera actuaciones que fueran necesarias o convenientes para la plena eficacia de lo acordado.
3. Aprobar la estructuración de la financiación de la adquisición de la siguiente forma:
 - 12.000.000 €, mediante fondos propios, procedentes de una aportación realizada por su accionista único, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, S.L., registrada contablemente como aportación de socios (cuenta 118) dentro del patrimonio neto de la Sociedad. En este sentido se desembolsarán en el día de hoy 8.000.000 € quedando pendientes de desembolso 4.000.000 € que se condicionan a la formalización, en escritura pública, de la compraventa de las unidades que se adquieren en contrato privado, y,

- 17.000.000 € mediante una línea de financiación bancaria específica otorgada por CaixaBank, S.A. con plazo de vencimiento a 5 años y amortización bullet 100% (amortización íntegra del principal al vencimiento) que cuenta con la garantía de su accionista único, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Madrid, 28 de julio de 2026.

Atentamente,

INMUEBLES EN ALQUILER RESYDENZA, SOCIMI, S.A.U.

D. Marco Colomer Barrigón
Presidente y Consejero Delegado